

Valledupar, 11 de diciembre de 2024

Señores

**LOLY ESTEY SOSA VILLEGAS (C.C. No 39.067.881)**

**FABIO MONTAÑO MARTÍNEZ (C.C. No 77.028.048)**

E. S. D.

Asunto: **COBRO PREJURIDICO**


**CARLOS ANDRES FIGUEROA BLANCO**, abogado en ejercicio identificado civil y profesionalmente al pie de mi correspondiente firma, y actuando a nombre propio, presento ante ustedes RECLAMACION ADMINISTRATIVA para que por su intermedio se sirva cancelar la suma total de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.150.000), suma a la cual asciende mis actuales pretensiones, por concepto de los canones de octubre, noviembre y diciembre de 2024 dejados de cancelar.

Es importante recordar que mi **espíritu conciliador**, busca evitar un proceso judicial, que iniciaré si contado siete (7) días hábiles a partir del recibo de la presente reclamación no se obtiene la plena satisfacción de la suma aquí cobrada, generándose como consecuencia el cobro total de los canones, los intereses causados, la cláusula penal del contrato por valor de \$1.300.000 y las indemnizaciones de perjuicios a que haya lugar.

Además de los costos antes mencionados debe incluirse los honorarios de su apoderado judicial, y las consecuentes condenas en costas, agencias en derecho e indemnización de perjuicios en caso de sentencia condenatoria.

Para la aceptación de la propuesta antes anotada, se pueden comunicar al número 318 783 31 08 – 300 264 10 82 o al E-mail: [carlosandresfigueroa219@hotmail.com](mailto:carlosandresfigueroa219@hotmail.com)

Atentamente,



**CARLOS ANDRES FIGUEROA BLANCO**  
C.C No. 15.170.967 de Valledupar  
T.P. 194.518 del C.S.J.